



NORMAS DE CONVIVENCIA

ESCOLAR
COLEGIO

Y

REGLAMENTO INTERNO

“COLEGIO SER” 2023



REGLAMENTO INTERNO 2023

CONSIDERACIONES PRELIMINARES

Desde sus inicios, en el año 1994 la sociedad compuesta por las srta. Patricia Pavez Herrera y María Soledad Pérez Figueroa, han llevado a cabo un proyecto dentro los principios humanistas procurando y promoviendo del desarrollo integral y armónico de sus educandos, logrando con ello insertar en la sociedad, jóvenes respetuosos de la dignidad humana.

Nuestro proyecto educativo, procura entregar una educación inclusiva donde todos los niños, niñas y jóvenes aprenden juntos bajo condiciones que garantizan el desarrollo de las capacidades esenciales para su participación e integración social, requisito fundamental para evitar la discriminación y asegurarle la igualdad de oportunidades. Creemos que los derechos de los niños, niñas y jóvenes con capacidades diferentes (N.E.E.) son los mismos que para cualquier alumno: el derecho de la educación, participación e igualdad de oportunidades. Estos principios están consagrados en diversos tratados internacionales, particularmente en la Convención sobre los Derechos del Niño ratificada por Chile en 1990.

MISIÓN

“EDUCAR EN Y PARA LA DIVERSIDAD ÉTNICA , CULTURAL, RELIGIOSA, FÍSICA E INTELECTUAL DE NUESTRA SOCIEDAD, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE HABILIDADES y SENSIBILIDADES QUE LO CONECTEN CON SU SER, CREÁNDOLES UN ESPACIO PARA APRENDER Y SER FELICES , PERMITIENDO SU INTEGRACIÓN EN EL PLANO SOCIAL, FAMILIAR Y EDUCACIONAL.

El presente reglamento, establece normas generales por las cuales se regirán las actividades docentes, alumnos y alumnas de **Colegio Ser**.

A. DERECHOS DEL ESCOLAR

1. Tener las mismas oportunidades de acceso a los distintos niveles de enseñanza, no siendo discriminados por razón de nacimiento, raza, coeficiente intelectual, etc.
2. Recibir un trato respetuoso de toda la Comunidad Educativa.
3. Recibir de la Comunidad Educativa modelo de conducta positivos para su vida.
4. Opinar responsablemente y respetuosamente.
5. Recibir una Educación de calidad de modo que potencie todas sus capacidades.
6. Recibir una permanente Orientación en las diferentes etapas de su desarrollo.
7. Ser atendidos en situaciones conflictivas presentadas dentro del colegio dentro del colegio cuando estén en representación de él.
8. Hacer uso del Seguro Escolar en los Centros Asistenciales de Servicio Nacional de Salud: Hospital Regional cada vez que se produzca un accidente en el colegio, en el traslado del colegio a la casa o viceversa.
9. Elegir a sus representantes ante las oportunidades del establecimiento según los estatutos vigentes del Ministerio de Educación y Reglamento Interno del colegio: Centro de Alumnos.
10. Recibir orientación en sus acciones y conductas positivas y negativas.



B. DEBERES ESCOLARES

Los alumnos y alumnas del **Colegio Ser** deben:

1. Cuidar su presentación personal en todas las actividades escolares: dentro y fuera del colegio.
2. Cumplir diariamente con sus deberes escolares, tareas y compromisos.
3. Observar una actitud responsable en sus trabajos de estudiante.
4. Esforzarse por superar los niveles mínimos de rendimiento académico de acuerdo a sus capacidades.
5. Participar en las actividades Extraescolares que ofrece el colegio de forma obligatoria.
6. Adoptar una actitud de respeto hacia el Himno Nacional, Himno del Colegio y Símbolos Patrios en actos y actividades de la unidad educativa y fuera del establecimiento.
7. Participar en las actividades que son propias en su calidad de alumno — alumna (actos de fin de año, paseos, etc.)
8. Asistir a clases con puntualidad, cumplir con su horario y calendario escolar de la comunidad educativa.
9. Seguir las directrices del profesorado respecto a su educación, aprendizaje y respetar su autoridad.
10. Ser honesto en todas sus acciones como alumnos y alumnas: pruebas, tareas y otros.
11. Adquirir los hábitos que les hagan reconocer, respetar y apreciar los derechos fundamentales de todas las personas y los valores de una buena convivencia.
12. Ser responsables de sus útiles escolares, deportivos, prendas de vestir y colaciones.
13. Cuidar y reutilizar responsablemente útiles escolares y prendas de vestir.
14. Hacer uso adecuado y cuidadoso de los recursos materiales que proporciona el colegio. En caso contrario, **el apoderado debe reponer por el material dañado**
15. Hacer vida a los postulados del colegio:
 - a) **Vivir en un espacio de convivencia fraterna.**
 - b) **Respetar la diversidad.**
 - c) **Tener una actitud positiva frente a la vida.**



C. DEBERES DE LOS APODERADOS DEL COLEGIO SER

1. Respetar la calidad profesional de todos los docentes del establecimiento y promover estos valores en sus hijos.
2. Asistir a todas las reuniones de padres y apoderados.
3. Asistir a entrevistas, programadas por el profesor jefe o la dirección del colegio.
4. Participar en las actividades organizadas por el colegio.
5. Justificar la inasistencia de su hijo, por escrito, vía mail o vía telefónica en caso extraordinario.
6. Firmar y contestar documentos enviados por el colegio cuando sea necesario.
7. Interesarse por el proceso de adaptación escolar de su hijo o hija.
8. Interesarse por el proceso académico de su hijo o hija.
9. Cumplir con los compromisos económicos adquiridos con el colegio.
10. Conocer y respetar las normas del reglamento interno del colegio, de evaluación y convivencia escolar.
11. Participar activamente en las actividades que promueven la recaudación de recursos económicos en actividades organizadas por el centro general de padres (bingo, rifas, etc.)
12. Respetar el conducto regular para resolver inquietudes, con respecto a su hijo o hija, inquietudes como: evaluaciones, anotaciones, problemas de adaptación escolar, etc.
13. El conducto regular en nuestro establecimiento es:
 - 1° Profesor de asignatura.
 - 2° Profesor jefe.
 - 3° Consejo de Profesores
 - 4° Dirección.

D. USO DEL CUADERNO DE COMUNICACIONES, CORREO ELECTRÓNICO y WHATSAPP

- El correo electrónico es el **Documento Oficial** y de comunicación entre el colegio y el hogar.
- El correo electrónico, debe ser leído diariamente y el apoderado debe acusar recibo.
- El WhatsApp del colegio, se utilizará solo para avisar envío de correo electrónico.
- Cada profesor entregará decisión de comunicación con sus apoderados, la primera semana de clases.
- El alumno o alumna utilizará un cuaderno de responsabilidades, para anotar sus quehaceres escolares.
- El cuaderno de responsabilidades, el alumno deberá traerlo diariamente .



E. DEL HORARIO DE CLASES

- Para primero y segundo básico, de lunes a viernes de 8:20 a 13:00 hrs.
- De tercero a octavo, de martes a jueves de 8:20 a 16:00 hrs.
- Días lunes y viernes todos los cursos de 8:20 a 13:00 hrs.

F. DE LA ASISTENCIA

La asistencia a clases se registrará de acuerdo al Reglamento emanado por el Ministerio de Educación (85% de asistencia para ser promovido) Ver reglamento de evaluación.

Todo alumno — alumna deberá respetar el horario determinado por el establecimiento asistiendo a TODAS las horas de clases y actividades programadas por el colegio.

G. DE LA ASISTENCIA, PUNTUALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE HORARIOS

Horario de Ingreso:

Los alumnos — alumnas con alguna dificultad de llegada pueden hacerlo en el siguiente horario:

Mañana:

- 8:20 a 8:30hrs.
- 9:40 a 10:00hrs.
- 11:20 a 11:40hrs.

Tarde:

- 14:00 hrs

Se autoriza a salir a almorzar a aquellos alumnos que los apoderados vengán a buscar; se enviará una autorización anual.

Se considerará atraso justificado aquel producido por situaciones de índole médica y presentando certificado que así lo acredite, en caso contrario se aplicará los procedimientos que el presente reglamento señala.

H. DE LAS INASISTENCIAS A CLASES E INSTANCIAS DE EVALUACIÓN

El Colegio SER durante todo proceso de Enseñanza — Aprendizaje propenderá a la internalización de valores y conductas positivas. Se exige la asistencia a clases y la presentación responsable a instancias evaluativas.



- **Se observaran los siguientes criterios:**

La inasistencia a una instancia de evaluación (prueba — trabajo — interrogación — etc.) avisada con anterioridad constituye una falta grave.

Si el alumno o alumna no avisa y/o justifica su inasistencia a una evaluación, se fijará una nueva fecha la siguiente clase.

I. DE LA PRESENTACIÓN OFICIAL DEL UNIFORME ESCOLAR

El uniforme será **obligatorio** para todos los alumnos y alumnas; en el caso de los alumnos nuevos tendrán máximo dos semanas para adquirir el uniforme, el uniforme consiste en:

Damas: buzo del colegio, polera institucional, zapatillas.

Varones: buzo del colegio, polera institucional, zapatillas.

J. DE LA PRESENTACION PERSONAL

Los alumnos — alumnas deben usar cabello ordenado, limpio y peinado.

K. UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA

Damas: zapatillas, calzas azules, polera institucional (**según modelo del colegio**).

Varones: zapatillas, short azul, polera institucional.

Todo uniforme deberá estar visiblemente marcado con el nombre del alumno —alumna. En caso contrario, el colegio **no se responsabilizará por pérdidas**. Deberán traer sus útiles de aseo y una polera blanca para recambio.

Todos los alumnos y alumnas deberán portar sus útiles de aseo: toalla, jabón, peineta y desodorante o colonia.

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

El alumno — alumna que asume el compromiso de participar en una actividad extraescolar, deberá asistir, participar y representar el colegio cuando se le solicite. Toda actividad fuera del colegio el alumno debe vestir su uniforme completo.

DISPOCIONES GENERALES

1. Toda inasistencia a clases y actividades programadas deberán ser justificadas por el apoderado, de manera anticipada o cuando el alumno-alumna se reintegre a clases.
2. Los alumnos-alumnas harán abandono del colegio, solo en caso de urgencia o enfermedad (retira el apoderado o familiar tutor)



3. Los alumnos —alumnas deberán traer todos sus implementos y/o materiales necesarios para el trabajo del día. No se recibirá ningún material durante la jornada de clases.

FALTAS LEVES

El alumno — alumna comete **falta leve** cuando:

1. Presenta comunicaciones sin firma de su apoderado.
2. Presenta citaciones sin firma de su apoderado.
3. Ingresa atrasado a sus clases: al inicio de la jornada de clases o luego de un recreo.
4. Se presenta sin su uniforme completo.
5. Descuida su presentación personal.
6. Presenta tareas incompletas o llega sin ellas al colegio.
7. Se presenta sin equipo de educación física.
8. Se presenta sin materiales de trabajo.
9. Se presenta sin justificativo luego de una inasistencia.
10. Descuida la atención a la clase, por realizar actividades ajenas a la asignatura o a las indicadas por el profesor.
11. No cumple con deberes y compromisos de las actividades extraescolares.

POSIBLES SANCIONES:

La reiteración de estas faltas en cinco o más oportunidades se transformará en una falta grave, registrándose como tal en la hoja de vida del alumno y con citación al apoderado a entrevista con el profesor jefe. De ser reiterada la conducta, el caso pasará a dirección.

FALTAS GRAVES:

1. La reiteración de faltas leves en 5 o más oportunidades se transformará en falta grave.
2. Frecuentemente NO realiza las actividades de la clase.
3. Falta a prueba avisada con anterioridad sin aviso de su apoderado.
4. No cumple las órdenes dadas por el profesor, en relación a actividades inherentes a su condición de alumno-alumna.
5. Lanza objetos, materiales de aula u otro proyectil, faltando el respeto a las personas e interrumpiendo el normal desarrollo de la clase.
6. Utiliza un vocabulario grosero o vulgar, verbal o escrito.
7. Porta o difunde cualquier tipo de material pornográfico.
8. Permanece fuera de la clase, sin autorización.



9. No se presenta a actividades especiales citadas por el colegio (ensayos, premiaciones, actos, desfiles, actividades deportivas, etc.) sin justificación del apoderado.
10. No presenta una actitud adecuada y respetuosa durante el Himno Nacional y/o Himno del Colegio.
11. No presenta una actitud adecuada y respetuosa en actos cívicos, religiosos, charlas o ceremonias oficiales.
12. Sin motivo justificado deja de participar en Actividades Extraescolares.
13. Descuida y deteriora sus materiales de trabajo.
14. No cumple con los compromisos acordados con el curso, con los profesores o con la dirección del colegio.

POSIBLES SANCIONES:

De amonestación escrita hasta suspensión de clases.

La reiteración de estas faltas en cinco o más oportunidades se transformará en falta gravísima.

FALTAS GRAVISIMAS:

1. La reiteración de faltas graves en cinco o más oportunidades, se considerara una falta gravísima.
2. Tiene un comportamiento agresivo en gestos y expresiones hacia el profesor u otro miembro de la Unidad Educativa.
3. Agrede física o psicológicamente a un compañero u otro miembro del colegio, comete injuria y/o difamación.
4. Sale del colegio sin contar con la autorización correspondiente.
5. Destroza o deteriora de forma premeditada los bienes o inmuebles del establecimiento.
6. Manifiesta actitud de rebeldía acompañada de actitudes insolentes y descortesas.
7. Sustrae, daña o destruye pertenencias ajenas.
8. Falsifica o adultera documentos oficiales.
9. Sustrae, deteriora, destruye o adultera en forma intencionada libros de clases, certificados u otros documentos del colegio.
10. Es sorprendido ausentándose de clases sin contar con autorización del colegio o de su apoderado (cimarra). El colegio no asume la responsabilidad de las consecuencias de esta acción.
11. Cambia notas en Libro de Clases (propias o de sus compañeros)
12. Agrede física o psicológicamente a sus compañeros, profesores y asistentes de la educación.

POSIBLES SANCIONES

De suspensión de clases y condicionalidad de matrícula.

Las faltas NO CONTEMPLADAS en esta tipificación y/o aquellas situaciones de cierta complejidad, podrán ser evaluadas a través de las siguientes instancias:



- Dirección, Consejo de Profesores
- Reglamento revisado y actualizado por el Equipo de Coordinación
- Consejo Extraordinario.

DE LAS SANCIONES:

El colegio aplicará a todo acto de indisciplina o que contravenga las normas y disposiciones del presente reglamento, algún tipo de sanción, la que dependerá de la gravedad y reiteración de la falta cometida por el alumno — alumna.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS:

Amonestación Verbal:

La aplica cualquier miembro de la Dirección o Personal Docente.

Amonestación con constancia escrita:

Se registra la falta y amonestación en el libro de clases. La aplica cualquier miembro de Dirección o Personal Docente.

Citación al apoderado:

La aplica cualquier miembro de la Dirección o Personal Docente.

Suspensión de clases:

Esta decisión será tomada por Dirección en conjunto con el Docente respectivo. Se registrara en el libro de clases y se comunicara al apoderado.

Condicionalidad de matrícula:

Determina Dirección y Consejo de Profesores. Se cita al apoderado para poner en conocimiento y firmar dicho documento.

Cancelación de matrícula:

Se utilizará esta medida solo en caso que la comunicación colegio-familia no llegue a acuerdos para orientar en forma adecuada al estudiante. Se cita al apoderado para informarle de la decisión. Esta será irrevocable. La cancelación de matrícula podrá realizarse al finalizar el primer semestre o finalizar el año escolar.

El presente documento fue actualizado en enero de 2023 por el equipo de Convivencia Escolar.